



COMPUTO

CLESIASTICO

BX845

L3

c.1



EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Epicopi Leonensis



1080024179

Núm. Clas. \_\_\_\_\_  
Núm. Autor \_\_\_\_\_  
Núm. Adg. 48432 \_\_\_\_\_  
Procedencia \_\_\_\_\_  
Precio \_\_\_\_\_  
Fecha 1 - SET. 1980 \_\_\_\_\_  
Clasific. \_\_\_\_\_  
Catalogo \_\_\_\_\_

COMPUTO  
ECLESIASTICO

COMPUTO  
ECLESIASTICO.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

MICROFILMADO MAR 20 1982

COMPUTO ECLESIASTICO

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

G. LOUIS DONS  
ORIENTE N.  
LEON.

**COMPUTO ECLESIASTICO  
NUEVAMENTE ILUSTRA-  
DO, Y REDUCIDO.**

*En que se ofrecen las necesarias*

**DEMOSTRACIONES**

*Para saber de memoria con facilidad,  
y certeza todas las FIESTAS MOVIBLES,  
y demas cosas pertenecientes a los tiem-  
pos de qualquier año preterito, presente, y  
futuro, desde el de 1582. en q. se hizo la  
CORRECCION GREGORIANA,  
en adelante sin limite.*

*Obra utilissima a todo genero de Personas  
asi Eclesiasticas como Seculares*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tollez

*Su Autor.*

**JOSEPH RAFAEL LARRAÑAGA.**

BIBLIOTECA UNIVERSTARIA  
"ALFONSO REYES"

48432

COMPTON  
CORPORATION  
NEW YORK

COMPTON ELECTRIC  
CORPORATION

23

DEPOSITO  
DE Y REDUCCION

DEMOSTRACIONES



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

101645

JOSEPH RABEL LARANGA

AL SEÑOR  
D. JOSE RABEL LARANGA

## HABEBITIS AUTEM HUNC DIEM

*in monumentum, et celebrabitis eam  
solemnem Domino in generationibus  
vestris cultu sempiterno:...*

*Et custodietis DIEM istum in gene-  
rationes vestras ritu perpetuo.*

*Exod. cap. 12. v. v. 14. & 17.*

*Et erit quasi signum in MANU TUA  
et quasi monumentum ante OCULOS TUOS,  
et ut Lex Domini semper sit in ORE TUO:*

*Custodies huiusmodi cultum statuto  
tempore à diebus in dies.*

*Exod. Cap. 13. v. v. 9. et 10.*



## DISCURSO PRELIMINAR.

TODAS las Obras que se escriben deben calificarse de utiles segun los fines á que se dirigen. Puro enteramente persuasivo, sin razon en contrario, á que se á este COMPUTO Eclesiastico se examinan atentamente sus tres principales fines, quedará calificado de util en gran manera, y muy necesario asi para los Señores Eclesiasticos, como para todo genero de personas.

Sea el primero el de la mayor gloria y honra de Dios: cumpliendo el precepto del Apóstol "Omne quodcumque facitis in verbo, aut in opere, omnia in nomine Domini nostri Iesu-Christi gratias agentes in Deo & Patri per ipsum." Porque como en él se declaran las Divinas misericordias de q. es deudor el Hombre, se le exige no menor que la justa correspondencia en el tanto

ã que puede llegar, que es el debido agradeci-  
miento, y las justas alabanzas, y bendiciones  
que ã Dios debe tributar.

Sea el segundo el debido cumplimiento  
de un Divino precepto: porque habiendo man-  
dado Dios ã su amado Pueblo de Israel, quan-  
do en Egipto gemia bajo los pesados eslabo-  
nes de insuperables tareas, que en las vis-  
peras de su deseada y prometida libertad  
celebrase el festivo Phase, Tránsito, ò Pas-  
qua, y que con un rito sempiterno lo recor-  
dase siempre ã los catorce dias del mes  
primero Marzo, en agradecido recuerdo  
de su libertad conseguida en ese dia, si nõ  
ã fuerza del precepto, al rigor de las plagas,  
y repetidos golpes que hubo merecida el  
embidioso Faraon, y endurecido corazón q.  
lo oprimia: " Stabebitis autem hunc di-  
em in monumentum, et celebrabitis eam  
solemnem Domino in generationibus vos-

tris cultu sempiterno: Et custodietis diem  
istum in generationes vestras ritu perpe-  
tuo. " <sup>10</sup> Y este rito, ò ceremonia de la antigua  
Ley fueve una sombra ò figura de lo que  
en los dichosos tiempos de la nueva de gra-  
cia tenemos ya descifrado, y cumplido en el  
Phase, ò Pasqua que el mismo Dios Otom-  
bre celebró la víspera de su tránsito de es-  
te Mundo ã su Eterno Padre, dandove así  
mismo por manjar (como Cordero sin man-  
cha) en el adoxable Eucarístico Sacramen-  
to, y creuscan en los Católicos los motivos de  
agradecimiento por la mas noble libertad,  
quanto mas gravosa esclavitud del pecado;  
obvescan como Rito inviolable su anual re-  
cordacion: como Rito inviolable, porque las  
palabras cultu sempiterno; ritu perpetuo;  
semper sit &c. de la Divina Ley así lo detem-  
minan: cuya precision claramente mani-  
fiesta el gran Padre de la Iglesia San Au-

(1) Exod. cap. 12. vv. 14. & 17)



quam exponiendo este lugar (2) " Sic appellavit  
" *celestium, quod non sua sponte audeant desine-*  
" *re celebrare. Et ut non ipsa signa xorum, sed*  
" *res que eis significantur, eterna intelligantur.*"  
Anual, porque las palabras à diebus in die  
del siguiente texto (3) viene Sanctus Pagnino  
ab anno in annum: así lo dá á entender la 3  
Ley, y así es uso comun de la Santa Yglesia:  
omitiendo solamente el celebrarla en la Suma  
caraxena de Moises, por no coincidir con los  
perfidios Judios que en tal día la celebran;  
pero con la ignorancia crava, ó negacion ovi-  
nada de cosas ya á todas luces manifesta  
lo que aun en sombras celebran, y por aque-  
lla razon transferimos los Christianos es-  
ta celebrada al Domingo proximo siguien-  
te á dicha Suma caraxena, en debido obedeci-  
miento de la Santa Madre Yglesia que legiti-  
mamente congregada en el Santo Ecumenico  
y general Concilio Niceno así lo decreto.

(2) Levit. 43. in Exod. (3) Exod. cap. 13. v. 10.

Fue tan del Divino agrado que los Hombres  
recordaren eternamente aquel celeberrimo día,  
que aun despues de haber impuesto el precepto,  
así en el lugar citado de la Ley, como en el ca-  
pitulo 23. v. 6. del Levitico, en el 28. v. 16. de los Nu-  
meros, y otros: permitió que el Caudillo, el man-  
sísimo Moises, se lo intimase con tal fuer-  
za, y viveza, que le manda tenerlo como se-  
ñal en la mano de cada uno; para que vi-  
endo monumento, ó recuerdo à vultu oſu, sea  
motivo de que la Divina Ley siempre viva  
en su Boca: " Et erit quavi signum in ma-  
" nu tua, & quavi monumentum ante occu-  
" los tuos, et ut lex Domini semper sit in ore  
" tuo. (4) E inmediatamente: (5) " Curodies hu-  
" iusmodi cultum statuto tempore à diebus  
" in dies?"

Bien veo que la precisa significacion  
de aquel lugar es la que le interpretó el  
gran Doctor de la Yglesia San Jeronimo  
(4) Exod. cap. 13. v. 9. (5) Ibid. v. 10.

diciendo: <sup>(6)</sup> "Præcepta exunt in manu tua  
" ut compleantur: exunt ante oculos tuos ut  
" die ac nocte mediteris in eis." Y no precisamente  
te la material, y simple literal significacion  
que los hipocritas Judios y Fariseos le daban,  
que por tal merecís que el mismo Señor la  
reprehendiese: <sup>(7)</sup> "Omnia verò opera sua fa-  
ciunt ut videantur ab hominibus: dilatant enim  
phylacteria sua, et magnificant fimbrias." Pu-  
er sobre este lugar dice Menochio: "Iudæi hæc  
" exarsè accipiunt; ut que hæc Dei præcepto va-  
" tuofaciunt, legem Decalogi membra nubi in-  
" scriptam brachio fronti, fimbriis, aut ostiis do-  
" mur affigunt: & hæc sunt Phylacteria ac fim-  
" briae que dilatabant Pharisæi que scripsit Chris-  
" tus." Y el Padre Alapide sobre el mismo: "Pro-  
" cipit ergo tantum hæc phrasî Deus Hebræis ut  
" jugem beneficij et legi jam dictæ veram memo-  
" riam; ut illam tamquam res pendula inter  
" oculos, hæc perpetuo observetur: id que ad hoc

(6) in cap. 23. Math. (7) Math. 23. v. 5.

" ut ejus intuitu et consideratione ad Dei reve-  
" rentiam, amorem, et gratitudinem accendantur.

Pero como inmediatamente à este Divino  
precepto viga la circunstancia del tiempo en  
que precisamente deba observarse: "Curtodius  
" hujuscemodi cultum statuto tempore, à diebus  
" in dies." Que debe entenderse literalmente; pa-  
rece no sea muy fuerza de proposito entender-  
los ambos de este modo: y desechando muy le-  
jos la hipocresia (causa de la Divina reprehension)  
precisamente tener en la memoria el tiempo  
prefinido; y el Divino precepto como venial en la  
mano, y como un monumento ante los ojos,  
para que la Ley del Señor siempre esté à la  
boca.

Este fin han ya desempeñado en parte  
algunos atentos trabajos, dandonos à todos  
norma facil de trasladar à nuestra mano  
lo que en los suyos han dibujado los celebres  
Autores Padre Christoval Clavio en su tra-

tado de Computo en las diversas manos de nu-  
meros y letras que para este fin enseñan; las  
mismas que han explicado otras como Juan  
Paulo Galucio en Sevilla, en su tratado del Mun-  
do, y del tiempo, y en otra Corte de Mexico por  
los años de 1757. el Sr. D. Buenaventura  
Francisco de Orosio en su Cuaderno intitula-  
do Mano Astronomica. Y pues estos felices  
trabajos han desempeñado parte de tan Di-  
vino precepto, el mio aspira no menos que a  
satisfacer el todo, cuya felicidad conseguida, se  
acostare a dar reglas faciles, claras, y cie-  
ras para que el Divino precepto se tenga a la  
boca; esto es en la memoria: pues el lu-  
gar de la Ley: Stabitur autem hunc diem  
8<sup>a</sup> viene Sanctus Pagnino: Et erit dies iste  
vobis in memoriam. Y la Interlineal admi-  
tiendo ambos sentidos sobre las palabras:  
ut Lex Domini semper sit in ore tuo: dice  
cordis vel corporis. Repitiendose a mayor

abundamiento las Fablas temporarias,  
que usan aquellos Autores, y contienen  
los ejercicios para la deducción de las fiestas  
movibles, a fin de que sirvan como de mo-  
numento ante los ojos, juntamente con la  
Mano dibujada, para que con la vista de  
todo, acompañada con las nuevas reglas  
que se proponen, se conviga con facilidad te-  
ner el Divino precepto y su prescrito tiem-  
po a la vista, y en la memoria, que es quan-  
to se puede desear para el acierto, y debido  
complemento. Y este puntualmente es el  
segundo fin a que este Libro aspira: acor-  
dandome tambien de la repetición del pre-  
cepto en el Deuteronomio: <sup>(8)</sup> Exunt que  
verba haec quae ego praecipio tibi hodie in  
corde tuo: & narrabis ea filiis tuis, et me-  
ditaberis in eis sedens in domo tua, et am-  
bulans in itinere, dormiens atque conviva-  
gens; et ligabis ea quasi signum in manu

(8) Cap. 6. v. 6. & seqq.

11 tua, exunt que et morebuntur inter occu-  
11 los tuos, scriberque ea in limine, et orijs  
11 domus tue." Y mas adelante: <sup>(9)</sup> "Ponite hec  
11 verba mea in cordibus et in animis ves-  
11 tris, et suspendite ea pro signo in manibus,  
11 et inter oculos vestros colocate." Y puntamen-  
te de aquel valudable, y amoxoso conveso  
de los Proverbios: <sup>(10)</sup> "Fili mi custodi ver-  
11 mones meos et precepta mea reconde tibi,  
11 Fili, serva mandata mea et vives, et legerni  
11 meam quasi pupillam oculi tui, liga eam  
11 in digitis tuis, scribe illam in tabulis cor-  
11 dis tuis." Motivos todos que si pudieron ver-  
bamente para la formacion de otras nume-  
rosas y literarias Manos, lo son no menos  
para las preventas reglas, que por faciles  
y breves son acomodadas para guardaxlas  
en la memoria, y tener tan pronta como en  
la boca avi la Ley Divina del Señor, como el  
dia en que deba celebrarse en cada uno de

(9) cap. 11. v. 8. | (10) cap. 7. v. 1

los años.

**E**l texero, y ultimo fin es el de la Co-  
mun utilidad que he sollicitado huyendo de  
incursar en la vergonzosa sentencia de San  
Juan Chrysostomo <sup>(11)</sup> "Qui sibi volu vivit, ce-  
teros omnes negligens, et vita ejus super-  
vacanea est, et ipse superfluus, nec homo  
generis nostri." La que parece que se con-  
seguió por quanto haciendo cosas por di-  
latados tiempos a las innumerables fa-  
tigas, y desvelos que exige la idea que me  
propuse de dar un metodo facil, claro, y cierto  
de saber puntamente de memoria, sin nece-  
sidad de Libros, Tablas, Ruedas &c. de que  
hasta el dia se ha vivido, todo lo concer-  
niente a los tiempos moribles, como las  
Fiestas Ecclesiasticas, Sumaciones &c. con  
todas las piezas que para ello se necesi-  
tan, y se vean tratadas en el Libro, y que  
todo ello no se quedare reducido a un de-

(11) Homil. 78. in cap. 24. Math.

terminado periodo de tiempo, sino que se  
extiende en infinito, cuyo trabajo es im-  
ponderable por lo intrincado y espinoso del  
asunto, y por tener que combinar tantas par-  
tes, y ciclos diferentes de que se compone; pero  
ultimamente parece que todo se ha allanado,  
sin dexar punto alguno en que haya que ape-  
tesca, quedando todos estos reducidos à tanta  
facilidad, que dentro de breve no se necesitara-  
ran, para alcanzar todo el efecto ni Libros,  
ni Calendarios, ni cosa alguna; pues todo  
y en toda perfeccion lo podrá saber de memo-  
ria quien se aplicare à encomendarse las  
brevisimas, y facilissimas reglas que se pro-  
ponen. De el arreglo y certeza de todo nadie  
tiene que dudar, lo primero, porque todo es-  
tà enteramente arreglado al Computo Ecle-  
siastico, y explicacion del Calendario que  
escribió el Rmo. Padre Christoval Clavio,  
que no solamente recibió, y aprobó la Can-

ta Yglesia desde el tiempo de la Conxexion  
Gregoriana, sino que lo honra con especial  
Bula (que para el debido credito, y veneracion  
se pondrá despues de este discurso, y à bene-  
ficio de los que no entendiesen el idioma La-  
tino, se pondrá tambien en Castellano, en  
una fiel traduccion) en la que se prohíbe to-  
do quanto en contrario ó se haya escrito en  
lo pretérito, ó pueda escribirse en lo futuro:  
lo segundo porque punto por punto está  
examinado repetidas veces, y no se halla  
que discrepe en el mas minimo atomo, ni  
en los tiempos pretéritos, ni en la infini-  
dad de los futuros de que es capaz: y lo ter-  
cero porque el que quisiere satisfacerse, lo  
podrá conseguir si se toma el gravissimo tra-  
bajo del cotejo.

El motivo de haberme tomado Yo, el  
immense trabajo que se percibe, fué el que  
habiéndome valido siempre para la extrac-

cion de las Fiestas movibles, Arxos nom-  
ros, Epactas, Ciclos &c. de las Tablas Ruedas,  
y Manos de dho. Padre Clavio, Juan Paulo Sa-  
lucio, y Sr. Osorio, hice varias veces cotejo  
con algunos Calendarios, ya Antuapianos, ya  
Españoles, y Criollos, ya de años pretaxtos, ya  
futuros que pude haber à la mano, y advirti-  
endo en algunos años no valia acordar, me  
hizo la curiosidad examinar, y hallé (por lo  
comun) ser dichos Calendarios los errados, ò ya  
por descuido de sus Autores, ò por equivoco  
de las Imprentas, en aquellas fiestas, días, ò  
fiestas en que no concordaban con dichas Ta-  
blas, ò Manos: y así por estas erratas, co-  
mo por las que se puedan causar de nuevo,  
no pudo menos que causarme un vivo senti-  
miento el considerarnos pre oxados à tener,  
y mantener los dichos libros, que nos enseñen  
lo que no sabemos ser cierto, ò estar bien, y  
fielmente practicado por otra razon ò regla.

que porque ellos lo dicen, ò los Impresores  
lo publicaron; y por convingente podremos mu-  
chas veces vivir en el error de algunas erra-  
tas ò accidentes que puedan acaecer à los li-  
bros; y ultimamente à carecer de tan pre-  
ciosas noticias siempre que carescamos  
de ellos.

El remedio pues de tanto daño fue el  
que me obligó à sollicitar con todo esmero  
un metodo facil, y claro que pudiendove en-  
comendar à la memoria, convinguieramos  
con él, saber estas cosas, aun careciendo de  
Libros, Calendarios, Tablas, Ruedas &c. de  
que hasta ahora se ha usado, y así mismo  
advertir y saber enmendar sus erratas  
siempre que las tengan, y que nuestra en-  
dicion no quedase menguada, ò reducida à  
ciertos limitados tiempos, sino que se pu-  
diese extender ese metodo por años en  
infinito. Lo arduo, intrincado, y laborioso

del asunto me hizo mil veces desocupar  
del efecto; pero habiendolo con el favor di-  
vino conseguido à medida del deus, deter-  
mine declararlo en este Libro para la  
comun utilidad: y aunque bien veo lo poco  
que para este fin ofrezco, me consuelo en  
poder decir con San Jeronimo: <sup>(1)</sup> "In Fem-  
" plo Dei offert unusquisque quod potest; &  
" alij aurum, argentum, et lapides precio-  
" sos: alij byssum & purpuram, et coccum  
" offerunt, et hyacinthum: nobiscum bene agi-  
" tur si obtulerimus pelles, aut caprarum  
" pilos; et tamen Apostolus contemptibiliora  
" nostra magis necessaria judicat."

El poner en este Libro Tablas de nu-  
meros y letras como las de otros Auto-  
res computistas, no es porque sean pre-  
cisas para el efecto de esta Obra, sino vo-  
lo por curiosidad, ó por un otro modo de  
saber lo que en ellas se contiene; ó pa-  
(1) Div. Hier. Prolog. Galat.

ra las que estuviesen impuestas à ese mo-  
do. Ni se entienda que los fines de este  
escrito son otros que los ya referidos: ni  
tampoco el criticar, ni oponerse à lo que  
con acierto han escrito otros Autores, si-  
no solo el remedio de otros errados, pa-  
ra decir con San Jeronimo: <sup>(2)</sup> "Idcirco me  
" in hoc volumine laborasse, non ut in-  
" terpretationem antiquam reprehenderem,  
" sed ut ea quae in illa, aut obscura sunt, aut  
" omissa, aut certe scriptorum vitio depravata;  
" manifestiora nostra interpretatione fierent."

Conque así se logrará con la apetecible  
perfeccion, no solo la clara, y breve doctrina  
de cada uno de sus puntos con diversos mo-  
dos de valerlos, sino tambien tenerlos todos  
hechos para conseguirlo con alguna mas  
facilidad. Cononase ultimamente la Obra  
con las Tablas generales que van al fin  
con el Anexo numero, Epacta, Letra del-  
(2) Pref. in Job.

Maxilogio, y Dominical de cada uno de  
3000. años en que todo el trabajo de saberlas,  
será solo el mirarlas: declarando tambien  
el facilimo modo de entenderlas à mas  
años en infinito.

Si mi trabajo fuere util para algu-  
na cosa, y en el se hallare algo bueno, den-  
se las gracias à Dios Nuestro Señor, q̄  
es de quien todo bien now viene, como lo di-  
ce el Apostol Santiago en su Canonica: <sup>(3)</sup>

” Omne datum optimum, et omne donum per-  
” fectum de suorum est, descendens à Patre  
” luminum.” Y lo mucho malo que se pue-  
de hallar, atribuyase à mi ignorancia, pe-  
ro disimulare, y conisarse benignamente  
en correspondencia del dever, que me mue-  
ve de la comun utilidad.

(3.) Cap. 1. v. 17.